



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2032/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dos de julio del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2032/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Dr. [REDACTED] del domicilio de Cortés, San Pedro Sula, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Quisiéramos saber (¿Cuántos y cuáles?) Instalaciones físicas o inmuebles son propios del ISSS y cuántos son alquilados (¿Cuántos y cuáles?).”***, hace las siguientes Valoraciones:

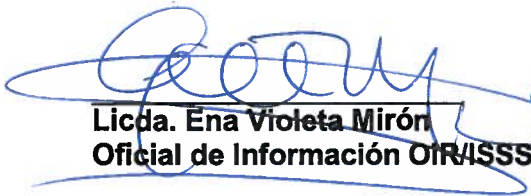
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la División de Infraestructura del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la División de Infraestructura remitió a esta oficina la información consistente en: detalle de inmuebles arrendados e inmuebles propiedad del ISSS.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202